



SELO CUARTO, VENTINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Villa de Santo Domingo de las Capitulaciones de las
 azimco días del mes de Junio de mill setecientos y cin-
 co años Reunido el Consejo Justicia y Audiencia de esta
 dha Villa como lo tiene de Uso y Costumbre de resun-
 dar para su mayor Confianza las cosas de caudales al sen-
 biero de ambas Indias, es asauer. los señores Lic. Don Simon
 Manzanon Abog. de los R. Consejo. Alcalde mayor
 y Capitan Aguirre de esta Villa por su Magestad

- Don Joseph Leonardo Ramon Jefe executor
- Don Alonso de Canobas Alcedo
- Don Juan de Canobas Mora
- Don Luis Manzanon
- Don Diego Casavilla Ramirez y Julian Jefe de
- Don Juan de Alcedo Contrario
- Don Juan Camacho Lopez Jefe de los Capitanes
 de este Consejo

- Don Juan de Cayula Indiano Jurado del, desdando
 asi Juntos Comodal Consejo a cordaron lo sig
 Teniendo todo enraon los señores Don Juan de Laver, Don

Don Juan Fernandez Canobas Jefe

Sobredado
 nra

Buena. Una orden de su Magestad Señores de su Real
 Consejo, expedida en bexeda del señor Jefe de la
 Audiencia de Navarra su hijo por la que se manda
 que por a hora no se venda el mas. opan

